

Tipo Vía: CL, Nombre Vía: Cañeras de Pablo Pérez, n.º Vía 44, Bis-nº Vía, Escalera: Piso: Puerta: Cod-Post: 52003, Cod-Muni: 52101.

Datos Registro

Nº Reg: Nº Tomo: 300, Nº Libro: 299, Nº Folio: 142, Nº Finca: 17628, Importe de Tasación: 421.000,00.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 421.000,00.

Descripción Ampliada

Parcela de Terreno de 3713 m² distribuidas de la siguiente forma.

Superficie Calificada de Residencial Mixta: 1.000 M².

Superficie del Resto: 2.713 m².

Viviendas Construidas en el interior de la parcela.

A: 198 m²

B: 240 m²

C: 216 m²

Melilla, a 5 de Agosto de 2002.

El Recaudador Ejecutivo.

Juan Ant. Iglesias Belmonte.

MINISTERIO DE FOMENTO

1995.- Resolución de la Subsecretaría, Dirección General de Aviación Civil, de 18 julio de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director», en el término municipal de Melilla.

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Melilla. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director», en el término municipal de Melilla, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Melilla, mediante Orden 13.595 de fecha 5 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dando conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio. Dicha aprobación, al llevar implícita

la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento.

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Melilla, estarán a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1. Municipio Melilla. Polígono 3. Parcela 9.015. Titular y domicilio: Ciudad Autónoma Melilla, plaza de España, 1, 52001 Melilla. Superficie afectada: 8.847 metros cuadrados. Cla-